

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL
De Presidenta ONG La Fortaleza de Eva'S
De Eva Gabriela Serrano



Eva Serrano
02/09/2022

Eva Serrano
Presidenta ONG La Fortaleza de Eva'S
PJ 1932268/7933654
MGP 0001619 (Carminé)

Yo, Eva Gabriela Serrano, en mi carácter de presidenta de la ONG La Fortaleza de Eva'S, cuyo objeto social es la defensa y lucha contra la Violencia de Género PJ N° 1932268/7933654 RESOLUCIÓN IGJ MGP ACTA CONSTITUTIVA N°140.- F° 404.- N°19, CUIT: 30-71657009-2, Domicilio Legal Florida 520 Piso 5, Of 504, Siendo Miembro de RNMA (Red Nacional de Medios Alternativos), Presidenta y Apoderada de la Agrupación La Fortaleza Mercantil. Me dirijo a Ud. a fin de presentar formalmente Denuncia contra Walter Verdu S.A, con motivo de violaciones a los derechos de las mujeres y disidencias trabajadoras que deciden sindicalizarse y ejercer la libertad sindical, por los delitos de Amenazas, intimidación pública e incitación a la violencia colectiva y apología del delito.

I.- CUMPLE REQUISITOS ART. 18 Ley 26.485:

Denuncia: "Las personas que se desempeñen en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud en el ámbito público o privado, que con motivo o en ocasión de sus tareas tomaren conocimiento de un hecho de violencia contra las mujeres en los términos de la presente ley, estarán obligados a formular las denuncias, según correspondan a un en aquellos casos en que el hecho no configure delito"

II.- CUMPLE REQUISITOS ART. 21 Ley 26.485:



ONG
La Fortaleza de Eva's

PJ N° 1932268/7933654 COMUNA 1

Competencia Territorial: "la presentación de la denuncia por violencia contra las mujeres podrá efectuarse ante cualquier juez/jueza de cualquier fuero e instancia o ante Ministerio Público, en forma oral o escrita"

Se guardará reserva de identidad de la persona denunciante

III.- CUMPLE REQUISITOS ART. 22 Ley 26.485

"entendera en la causa el/juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aun en caso de incompetencia, el/juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente"

IV.- CUMPLE REQUISITOS ART. 27 LEY 26.485

"Facultades del/la juez/a podrá dictar más de una medida a la vez, determinando la duración de las mismas de acuerdo a las circunstancias del caso, y debiendo establecer un plazo máximo de duración de las mismas, por auto fundado"

V.- CUMPLE CON LOS REQUISITOS ART 4 INC H DE LA LEY 26.485 Y MDIFICACION LEY 27.533

"Violencia publica-política contra las mujeres: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descredito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menos cavando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recientes de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros"



ONG
La Fortaleza de Eva's

PJ N° 1932268/7933654 COMUNA 1

Eva Serrano
Presidenta ONG La Fortaleza
PJ 1932268 / 7933654
MGP 0003019 Calmuña



Intimidación Pública e Incitación a la Violencia Colectiva y
apología del delito.

Art. 212: "Será reprimido con prisión de tres a seis años, el que públicamente incitare a la violencia colectiva contra grupos de personas o instituciones por la sola incitación".

Art. 213: "Será reprimido con prisión de un mes a un año, el que hiciera públicamente y por cualquier medio la apología de un delito o de un condenado por delito".

V.- OBJETO.

En consecuencia, venimos por el presente a solicitar el dictado de medidas preventivas urgentes contra Sr. Walter Verdun en los términos de la ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485. por los delitos de **Amenaza de Muerte; Intimidación Pública e incitación a la violencia colectiva y apología del delito.** Desconociendo su domicilio particular pero sabiendo que desempeña funciones en Jerónimo Salguero 3112 CABA

VI.- HECHOS:

Antecedentes:

Soy presidenta de una fundación contra la violencia de genero desde el año 2018, la cual fue fundada luego de ganar una causa judicial contra un dirigente sindical del sindicato de empleados de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, nuestra ONG capacita delegados y delegadas gremiales con perspectiva de género y llevamos adelante causas judiciales contra dirigentes sindicales que violentan a mujeres y disidencias trabajadoras. En el Año 2021 constituyo la Agrupación Sindical "La fortaleza Mercantil" para presentarnos a elecciones para la secretaria de Comercio del

Eva Serrano
Presidenta ONG La Fortaleza
PJ 1932268 / 7933654
MGP 00000181 COMUNA 1



ONG
La Fortaleza de Eva's

PJ N° 1932268/7933654 COMUNA 1

corriente año, para ingresar a comicios debíamos tener el aval de 1616 afiliados, es por eso que en el Julio comencé a recorrer con varios miembros de la agrupación los supermercados, Call center y comercios de la ciudad de Buenos Aires en busca de los avales para dicha candidatura.

Desde que comenzó la campaña gremial, fui amenazada por anónimos, incluso sufrí un atentado a la salida de la fundación que presido, luego de denunciar a dirigentes sindicales y llevar adelante causas judiciales en contra de los mismos, no me es ajena la violencia y quizás he cometido el error de naturalizar estas amenazas.

En el mes de Agosto me envían un audio de WhatsApp el cual adjunto a la causa, donde se escucha al dirigente gremial Walter Verdun, delegado que responde a Ramón Muerza, manifestando lo siguiente:



**Hola buenas noches!
muchachos consulta:
este folleto es de una mina del sindicato
,lo único que busca es tener un lugar en la lista azul
por eso hizo otra lista .
¡¡alguno que vaya al local a pedirle la
firma.....entreténgalo en el local!!! me avisa y nosotros le vamos
hacer una visita cordial..... esta?
¡Yo calculo que en 10 (diez) minutos vamos a estar ahí!
Sabén!!
Así queeee... por favor estén atentos a esto? Porque lo
que quieren hacer es dividir nuestra lista y juntar firmas para
validar su candidatura para despuesta transar con la lista azul...
Así que si alguien va al local a presentarle este papel!!
Eeee... me avisa y entreténgalo ahí 10 , 15 minutos que
llegaremos y daremos una visita cordial!!!
Sabén..... así que nada, era eso muchachos estén
atentos a esto y cualquier cosita me avisan. listo!! Gracias**

Eva Serrano
Presidenta ONG La Fortaleza
PJ 1932268 / 7933654
MGP 0000019 Comuna 1

Luego que recibo este audio, el cual es enviado a un grupo de WhatSapp donde se encuentran más de 500 trabajadores de la rama mercantil, decido rastrear quien era el hombre que me



**ONG
La Fortaleza de Eva's**

PJ N° 1932268/7933654 COMUNA 1

amenazaba, para ello en un programa de radio del cual soy locutora, emito el audio y le solicito a los oyentes que por favor si reconocen la voz me envíen mensajes a mi Celular 1163653946, varios oyentes se comunican y me dan los datos del denunciado. Luego de esto varias trabajadoras se ponen en contacto conmigo y me manifiestan que esta persona es muy violenta y que debía tener cuidado y que ellas también habían sido hostigadas y perseguidas por este dirigente.

IX.- OFRECE PRUEBA.

Que venimos a ofrecer la prueba que hace a nuestro derecho, solicitando desde ya se la tenga presente y se la provea de conformidad:

1.- Documental:

Se ofrece todo el siguiente documental acompañada junto con la demanda, a saber:

- https://radiocut.fm/audiocut/banda-comercio-buscamos-a-walter-delegado-carrefour-violenta-a-trabajadorxs-fm-106-6/?utm_source=sendgrid.com&utm_medium=email&utm_campaign=website

- Audio de 1.47 (perteneciente a Walter Verdun)

- Captura de pantalla donde brindan datos del denunciado

XV.- PETITORIO.



ONG
La Fortaleza de Eva's

PJ N° 1932268/7933654 COMUNA 1



Eva Serrano
Presidenta ONG La Fortaleza
PJ 1932268 / 7933654
MGP 0000019 Comuna 1

Por lo expuesto, de V.S. solicitamos:

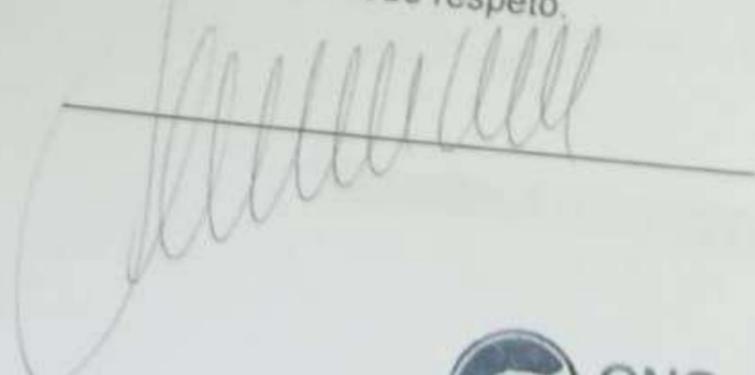
MEDIDAS PREVENTIVAS URGENTES LEY 26.485
ARTICULO 26 INCISOS

- a1 Ordenar la prohibición de acercamiento del presunto agresor al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o a los lugares de habitual concurrencia de la mujer que padece violencia.
- a2.- Ordenar al presunto agresor que cese a los actos de perturbación o intimidación que directa o indirectamente realice hacia la mujer.
- a6.- Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de trabajo de la mujer.
- a7.- Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer.

TEMO POR MI INTEGRIDAD FISICA Y SOLICITO TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PSICO-FISICA DE LA MISMA. Desde ya dejo constancia que en el momento que me llegare a suceder un percance criminal responsabilizo a WALTER VERDUN

Estoy dispuesto a presentar las pruebas que sean necesarias para que usted resguarde mi la integridad fisica-psiquica . para tal efecto recibiré citaciones en mi despacho en Florida 520 piso 5 Oficina 503/504. Entre Tucumán y Lavalle de la ciudad de buenos aires.

Con todo respeto.



SERÁ JUSTICIA



ONG
La Fortaleza de Eva's

PJ N° 1932268/7933654 COMUNA 1